


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 127

23 de marzo de 2023

SUMARIO. Pág. 14642

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000047-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria. 14649

I/000048-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades. 14650

I/000049-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración local. 14651

I/000050-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de función pública. 14652

I/000051-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regeneración democrática. 14653

I/000052-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transparencia y buen gobierno. 14654



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000052-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la presentación de un proyecto de reforma del artículo segundo de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

14655

PNL/000330-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda al traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

14656

PNL/000417-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

14657

PNL/000418-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevará el nombre "Pío del Río Hortega" e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

14658

PNL/000433-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en el año 2023 las modificaciones oportunas en la normativa autonómica para acometer un reparto equilibrado, entre las provincias de la Comunidad, de las sedes de las consejerías, de las instituciones básicas y de los diversos entes de la Administración de Castilla y León, teniendo en cuenta



Páginas

también la birregionalidad de la Comunidad para el reparto de las principales instituciones de la misma, para su tramitación ante el Pleno. 14659

PNL/000434-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los períodos no lectivos un programa de atención integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales, para su tramitación ante el Pleno. 14661

PNL/000435-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en la carta de servicios de la Gerencia de Salud de Castilla y León, con carácter inmediato, la obligación de hacerse cargo de las cuantías económicas que supongan el traslado hasta su lugar de residencia de los pacientes fallecidos mientras recibían la asistencia sanitaria fuera de su provincia de residencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 14663

PNL/000436-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, la asignatura "Actividad Física y Salud" sea de obligada oferta en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 14665

PNL/000437-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se aumente el salario mínimo interprofesional, de forma progresiva, hasta situarlo en el 60 % del salario medio de nuestro país, tal y como recoge la Carta Social Europea, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 14668



Páginas

PNL/000438-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se puedan conocer los datos, porcentajes, tasas y estadísticas que muestren con claridad el estado del desempleo en la comarca del Bierzo y cómo fluctúa el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

14670

PNL/000439-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito de 1 de junio de 2021 firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental tal y como resuelve la instrucción del Procurador del Común en su resolución del expediente 1902/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

14672

PNL/000440-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, a la mayor brevedad posible, las gestiones, tramitaciones y obras necesarias para poder ampliar la oferta de terrenos existentes en el polígono industrial de El Bayo, ubicado en la comarca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

14674

PNL/000441-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que dicte, lo antes posible, un real decreto a fin de que se pueda continuar con el desarrollo de la planificación de la modernización de los regadíos y a que dicha norma contenga los términos reflejados; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que acelere la tramitación de los procedimientos



Páginas

ambientales por la fórmula simplificada; por último, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine los fondos de recuperación a Castilla y León para modernizar sus regadíos, incorporando más fondos, en los términos que se reflejan, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

14676

PNL/000442-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral para la catalogación, protección, restauración y conservación de los palomares tradicionales en los municipios de la zona del tercio sur de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14681

PNL/000443-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14683

PNL/000444-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León para que de inmediato, antes del 1 de junio de 2023, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

14686

PNL/000445-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, y a comprometerse en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, en los términos objetivos para los que se constituyó dicho festival, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14689



Páginas

PNL/000446-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente y a incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14692

PNL/000447-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria, que llevaría el nombre "Pío del Río Hortega", e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14695

PNL/000448-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2023 para acometer a la mayor brevedad posible la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León" de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

14698

PNL/000449-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

14700

PNL/000450-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las actuaciones necesarias en el pavimento, en la carretera autonómica CL-601, en la localidad de Portillo (Valladolid), en el tramo comprendido entre la rotonda de la entrada de la localidad, de la salida 20 (Portillo Norte) y la gasolinera Repsol, con el objetivo de incrementar la seguridad de los conductores que circulen por la citada vía, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

14702



Páginas

PNL/000451-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas, a asumir parcial o totalmente los costes de las guardería municipales ya existentes y a unificar los criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

14704

PNL/000452-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles en relación a la accesibilidad sobre las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, antes del próximo mes de septiembre de 2023, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

14706

PNL/000453-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para garantizar que las transferencias que reciben las entidades locales no se vean afectadas por la eliminación del impuesto propio autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

14708

PNL/000454-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la implantación de una unidad de diálisis peritoneal en el Hospital del Bierzo de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

14710



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000047-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación no universitaria.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000048-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de universidades.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000049-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de administración local.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000050-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de función pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000051-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regeneración democrática.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de regeneración democrática.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000052-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transparencia y buen gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000047 a I/000052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de transparencia y buen gobierno.

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000052-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la presentación de un proyecto de reforma del artículo segundo de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs) retiró la proposición no de ley, PNL/000052, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la presentación de un proyecto de reforma del artículo segundo de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000330-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda al traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de marzo de 2023, los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín retiraron la proposición no de ley, PNL/000330, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda al traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000417-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs) retiró la proposición no de ley, PNL/000417, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000418-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevará el nombre "Pío del Río Hortega" e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs) retiró la proposición no de ley, PNL/000418, instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevará el nombre "Pío del Río Hortega" e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000433-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en el año 2023 las modificaciones oportunas en la normativa autonómica para acometer un reparto equilibrado, entre las provincias de la Comunidad, de las sedes de las consejerías, de las instituciones básicas y de los diversos entes de la Administración de Castilla y León, teniendo en cuenta también la birregionalidad de la Comunidad para el reparto de las principales instituciones de la misma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000433 y PNL/000434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Actualmente, las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Cortes, Presidencia y Consejerías de la Junta, tienen su sede en la ciudad de Valladolid, un hecho que resulta llamativo si atendemos tanto al hecho de que esta Comunidad Autónoma, formada por dos regiones (León y Castilla) y nueve provincias (León, Salamanca, Zamora, Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid) carece de capital, así como a la gran extensión de la Comunidad, que supera incluso la del Estado vecino de Portugal y buena parte de los países de la Unión Europea.

No obstante, pese a que dicha centralización de sedes en una única ciudad (Valladolid) no atendería a un reparto equitativo o equilibrado entre las provincias que forman la Comunidad, ni tampoco a su naturaleza birregional en que pudiese darse un mayor equilibrio entre la Región Leonesa y Castilla la Vieja en la fijación de sedes, dicha centralización en



Valladolid responde a la Ley autonómica 13/1987, de 29 de diciembre, por la que se determina la sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

Y es que esta Ley de la Comunidad de Castilla y León fija en su artículo único que "Las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Cortes de Castilla y León, Presidente de la Junta de Castilla y León y Junta de Castilla y León, en que se expresa su autogobierno, tendrán su sede en la ciudad de Valladolid".

Una Ley que no hace sino oficializar lo que el Estatuto no hace, que es fijar la sede de las instituciones básicas de la Comunidad y centralizarlas en una sola ciudad para crear "de facto" una capitalidad que no existe "de iure", pues el Estatuto de Castilla y León no reconoce capital alguna para la Comunidad, y además su artículo 3 remite a una Ley de las Cortes la fijación de las sedes de las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

En todo caso, dado que el Estatuto de Autonomía encomienda en su artículo 3.1 a las Cortes la competencia de establecer mediante una Ley la ubicación de las sedes de las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma, y que en su artículo 3.2 señala que "La Junta de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, atendiendo a criterios de descentralización, eficacia y coordinación de funciones y a la tradición histórico-cultural", con esta Proposición No de Ley se pretende precisamente el impulso a esa descentralización en las sedes tanto de las Consejerías de la Junta como de las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

Para ello, consideramos que se debe atender a criterios de reparto equitativo entre las nueve provincias que forman la Comunidad Autónoma, debiendo tenerse en cuenta también la birregionalidad de la Comunidad para el reparto de las principales instituciones de la misma, dejando asimismo abierta la posibilidad de que en dicho reparto las sedes que se sitúen en cada provincia puedan instalarse en municipios que no sean necesariamente las capitales provinciales o sus áreas metropolitanas.

Por todo lo expuesto, la presente Proposición No de Ley busca minimizar las desigualdades internas entre las nueve provincias y las dos regiones de la Comunidad en materia de sedes que existen actualmente en la Comunidad Autónoma, y pretende con ello desarrollar de forma efectiva los criterios de descentralización que establece el artículo 3.2 del Estatuto en lo que concierne a la ubicación de los organismos o servicios de la Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar en el presente año 2023 las modificaciones oportunas en la legislación u otras disposiciones autonómicas, de cara a acometer entre las diversas provincias de la Comunidad un reparto equilibrado de las sedes de las Consejerías, instituciones básicas y los diversos entes dependientes de la Administración autonómica de Castilla y León, teniendo en cuenta también la birregionalidad de la Comunidad para el reparto de las principales instituciones de la misma".

Valladolid, 13 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000434-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los períodos no lectivos un programa de atención integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000433 y PNL/000434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La protección de nuestros menores es una obligación prioritaria de los diferentes poderes públicos, reconocida en el artículo 39 de la Constitución Española y en diversos tratados internacionales, entre los que se acentúa la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en el año 1990.

Para el Gobierno de España la lucha contra la pobreza infantil es una prioridad a la que se le otorgará además un papel central durante la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, que tendrá lugar en el segundo semestre de 2023. Así lo ha puesto de manifiesto el presidente del Gobierno, quien además, ha comprometido una inversión



de 983 millones de euros para garantizar la pobreza de la infancia y la adolescencia en nuestro país.

Este firme compromiso de nuestro Gobierno debe encontrar reflejo en las políticas del resto de administraciones, que habrán estar encaminadas a erradicar el riesgo de pobreza y exclusión social en la infancia y así evitar cifras como las que recoge un reciente estudio reflejado en el indicador AROPE, que señala que tres de cada diez niños y niñas de Castilla y León se encuentran en riesgo de exclusión social, de manera que el riesgo de pobreza y exclusión entre nuestros menores creció seis puntos en 2022, hasta alcanzar el 28,7 % de los niños de Castilla y León.

Por ello no es suficiente con que desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se elaboren documentos manifestando el férreo compromiso de la Junta de Castilla y León con la protección y atención a la infancia. De poco vale elaborar una estrategia autonómica para luchar contra la pobreza infantil si lo que se plasma en el documento no se lleva a la práctica. Precisamente en el PROGRAMA DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA Y LEÓN 2021-2027, elaborado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se presentan una serie de objetivos específicos en la lucha contra la pobreza infantil y la consecuencia de la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas en Castilla y León. Entre estos objetivos, en el área de educación es reseñable el objetivo OE 8, en el que se adquiere el compromiso de "Garantizar servicio de comedor gratuito a todos los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad socio-educativa".

Pero no es suficiente, no puede ser suficiente, ofrecer esta garantía únicamente para el periodo lectivo, sino que la apertura de los comedores escolares debe estar garantizada durante todo el año, y de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales. La insuficiencia de la medida es clara pues las cifras que revela el informe sobre Estado de la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) y los datos de la tasa AROPE lo ponen de manifiesto: el riesgo de pobreza y exclusión entre nuestros menores sigue en aumento.

Por ello, y a la espera de las diferentes aportaciones de los distintos grupos a esta iniciativa y que puedan contribuir en algún aspecto relacionado con la infancia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los periodos no lectivos un Programa de Atención Integral a los Menores, que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año, prestando el servicio a todos los alumnos que lo demanden, y de manera gratuita para los menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión, garantizando así sus necesidades nutricionales".

Valladolid, 14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000435-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en la carta de servicios de la Gerencia de Salud de Castilla y León, con carácter inmediato, la obligación de hacerse cargo de las cuantías económicas que supongan el traslado hasta su lugar de residencia de los pacientes fallecidos mientras recibían la asistencia sanitaria fuera de su provincia de residencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía establece que "Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad".

En la provincia de Soria, y en otras de la Comunidad de Castilla y León, para tener acceso a estos servicios sanitarios se hace necesario realizar numerosos desplazamientos a hospitales de referencia de la Comunidad que a menudo se encuentran a cientos de kilómetros de los lugares de residencia de los pacientes.



Se calcula que los pacientes sorianos realizamos más de 10.000 desplazamientos a otros hospitales de la Comunidad. Una cifra enorme se mire por donde se mire.

Entra dentro de lo posible, al tratarse de enfermos en muchas ocasiones graves o de intervenciones complicadas, que durante las mismas se pueda producir el fallecimiento de alguno de estos pacientes.

Y es que si en uno de estos traslados para recibir tratamientos, pruebas diagnósticas o intervenciones, a los que nos vemos forzados los castellanos y los leoneses para recibir la asistencia sanitaria a la que tenemos derecho, se produce un fallecimiento, el SACyL no se hace responsable de devolver el cadáver del paciente a su lugar de residencia.

Son los familiares del paciente fallecido los que han de hacerse cargo de esos gastos.

No se trata de gastos irrelevantes. Han de hacerse en vehículos fúnebres con determinadas características, con cientos de kilómetros de viaje y se trata de costes considerables.

Parece razonable que si el SACyL traslada a un paciente para una intervención o un tratamiento en un hospital fuera de su área de salud, porque no puede prestar la asistencia sanitaria a la que tiene derecho, también deba hacerse cargo de los costes de traslado del cadáver, si el paciente tiene la desgracia de fallecer, a su lugar de residencia.

Pensamos que la situación actual vulnera absolutamente el principio de acceso a los servicios sanitarios en condiciones de igualdad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Incluir en la Carta de servicios de la Gerencia de Salud de Castilla y León, con carácter inmediato, la obligación de hacerse cargo de las cuantías económicas que supongan el traslado hasta su lugar de residencia de los pacientes fallecidos mientras recibían la asistencia sanitaria fuera de su provincia de residencia.

Valladolid, 24 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000436-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, la asignatura "Actividad Física y Salud" sea de obligada oferta en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOE de 6 de abril de 2022 publicó el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

El artículo 14.1 de este Real Decreto (Materias Optativas) establece que "corresponde a las administraciones educativas la regulación de la oferta de las materias optativas, que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera".



Además, el BOE de 5 de agosto de 2022 publicó la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El artículo 15.2 de esta orden establece textualmente que "el alumnado podrá elegir entre las siguientes materias:

- a) Inteligencia Artificial I o Segunda Lengua Extranjera I en el primer curso.
- b) Actividad Física y Salud, Ecología y Sostenibilidad Ambiental, Gestión Empresarial y Relación con el Entorno, Inteligencia Artificial II, Psicología o Segunda Lengua Extranjera II en el segundo curso".

Por lo tanto, los centros educativos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla deberán ofertar la asignatura optativa de "Actividad Física y Salud" en segundo de Bachillerato a partir de curso académico 2023-2024.

Además, el Diario Oficial de Extremadura del 25 de agosto de 2022 publicó el DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en su artículo 20.2 (Materias Optativas) determina que "los alumnos de segundo de Bachillerato cursarán una materia optativa que podrán elegir de entre las siguientes:

- a) Segunda Lengua Extranjera.
- b) Psicología.
- c) Actividad Física y Salud.
- d) Ecología y Sostenibilidad Ambiental".

Igualmente, el Diario de la Comunidad Valencia publicó el 12 de agosto de 2022 el DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, cuyo artículo 16. b) (Materias optativas) establece que "en segundo curso de bachillerato, el alumnado debe cursar una materia optativa a elegir entre Segunda Lengua Extranjera II, Programación, Redes y Sistemas Informáticos II, Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal, El trabajo experimental en Física y Química y las materias optativas que se pueden ofrecer en cualquier de los dos cursos de bachillerato que se detallan en el apartado 1.c de este artículo".

De este modo, también los estudiantes de segundo de Bachillerato de la Comunidad Valenciana y de Extremadura que lo deseen podrán cursar la Asignatura de "Actividad Física y Salud" a partir del próximo curso académico.

Sin embargo, *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*, la asignatura "Actividad Física y Salud" no se incorpora como materia optativa de segundo curso de Bachillerato en ninguna de las modalidades, por lo que esta asignatura no es en la actualidad de obligada oferta en los centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma.

En los últimos años diferentes entidades han manifestado la conveniencia de que los estudiantes de segundo de bachillerato también puedan cursar una asignatura de Educación Física y Salud.



Así, el Manifiesto por una Educación Física de Calidad en el desarrollo reglamentario de la LOMLOE, elaborado por el Consejo General de la Educación Física y Deportiva, establece en su apartado 4.º que "la Educación Física en Bachillerato debería contemplarse como una oportunidad para hacer descender la tasa de abandono de la práctica físico-deportiva, así como una materia fundamental para la orientación académica de multitud de estudiantes".

Para justificar esta afirmación se argumenta que "el drástico descenso de los niveles de actividad física en el final de la etapa adolescente debería ser un problema de primer orden a solucionar, y la Educación Física escolar en 2.º de Bachillerato podría tener como objetivo ofrecer al alumnado las estrategias adecuadas para seguir manteniendo estilos de vida activos a pesar de las barreras, como la ya citada "falta de tiempo".

Por otra parte, esta materia es fundamental para aquellos y aquellas cuya orientación formativa en Ciclos Formativos de Grado Superior se dirige a la familia de las actividades físicas y deportivas, para quienes deciden estudiar el grado universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en 2019 lo impartían 51 facultades, con un total de 5.157 plazas), o incluso para todos los que estudiarán carreras de Ciencias de la Salud en las que, cada vez más, se integran contenidos sobre ejercicio físico".

El Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León comparte estos razonamientos, así como la importancia de esta formación para quienes estén interesados en realizar oposiciones a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o servicios de emergencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, la asignatura "Actividad Física y Salud" sea de obligada oferta en todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 27 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000437-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se aumente el salario mínimo interprofesional, de forma progresiva, hasta situarlo en el 60 % del salario medio de nuestro país, tal y como recoge la Carta Social Europea, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El Salario Mínimo Interprofesional es la retribución mínima que puede recibir un trabajador por su jornada legal de trabajo, independientemente del tipo de contrato que tenga.

El Consejo de Ministros de 14 de febrero de 2023 ha elevado hasta los 1080 euros mensuales el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2023, repartido en 14 pagas, para una jornada completa de 40 horas semanales. El SMI se ha incrementado un 47 %



en los últimos 5 años, desde el inicio de la presente legislatura, lo que supone 344 euros más al mes. Este año la subida supone un 8 % más respecto al año anterior, lo que acerca dicho salario al 60 % del salario medio, tal y como marca la Carta Social Europea suscrito por España. En términos anuales el SMI ha aumentado en 1.120 euros.

Seis de cada diez perceptores del SMI en 2023 serán mujeres, lo que supone 1,75 millones, frente a 1,1 millones de hombres. Además el porcentaje de mujeres perceptores del SMI sobre el total de asalariados rondaría el 20 % frente al 12 % de los hombres.

La subida del SMI impulsada por el Gobierno Socialista a lo largo de estos años anteriores ha ido reduciendo el número de días que las mujeres trabajan gratis en nuestro país, ya que, en 2016, cuando el SMI era de 655,20 euros, trabajaban gratis un total de 52 días al año, según Eurostat. Según el informe de Eurostat recientemente conocido, la brecha salarial en España es el país donde más se ha acortado, situándose incluso por debajo de la media de la OCDE o de la propia Unión Europea.

Desde el año 2019 el SMI ha subido de 736 euros a 1080 euros, y estos incrementos van directos al consumo.

La comparación con el incremento aprobado durante los dos Gobiernos de Rajoy es contundente, ya que en 7 años del PP el SMI subió 94 euros, menos de un 15 %. Es decir, el Gobierno socialista ha incrementado el SMI el triple de lo que lo hizo el Gobierno del PP en dos legislaturas completas.

El SMI tiene un papel fundamental como garantía de protección a las rentas del trabajo de las personas trabajadoras más vulnerables, y actúa como un importante factor de equidad, ya que todas las empresas tienen la obligación legal de abonar a sus trabajadores y trabajadoras sus salarios sin que pueda su cuantía ser inferior a la estipulada para el SMI. Además, es un elemento esencial para luchar contra la brecha salarial de género, que se ha reducido en casi 4 puntos entre 2019 y 2021.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se aumente el Salario Mínimo Interprofesional, de forma progresiva, hasta situarlo en el 60 % del salario medio de nuestro país, tal como recoge la Carta Social Europea".

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez y María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000438-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se puedan conocer los datos, porcentajes, tasas y estadísticas que muestren con claridad el estado del desempleo en la comarca del Bierzo y cómo fluctúa el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ofrece datos estadísticos de multitud de áreas y temáticas, pero no existe un registro que con facilidad pueda indicar cuáles son los datos de desempleo que se registran en la comarca del Bierzo.

Por lo expuesto se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se puedan conocer los datos, porcentajes, tasas y estadísticas que muestren con claridad el estado del desempleo en la comarca del Bierzo y cómo fluctúa el mismo".

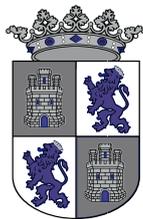
Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000439-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito de 1 de junio de 2021 firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental tal y como resuelve la instrucción del Procurador del Común en su resolución del expediente 1902/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El 1 de junio de 2021, 22 técnicos de las secciones de protección ambiental de la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente firmaron un escrito que se presentó a la Junta de Castilla y León por la Junta de Personal de los Servicios Centrales con número de registro de entrada 202215700029042. En el citado escrito denunciaban su



situación laboral y la imposibilidad de garantizar de forma correcta la protección ambiental encomendada a las secciones de protección ambiental de la citada consejería y solicitaban:

Primero: se dote a las secciones de protección ambiental de los medios necesarios para poder realizar de forma correcta la elevada carga laboral actual según se deducía del anexo 1 adjunto.

Segundo: hoy se destine personal suficiente conforme a datos reales de trabajo realizado, proponiendo una dotación mínima en el citado escrito.

Tercero: se revise la estructura de las diferentes secciones, hola creando 3 secciones por analogía con los servicios centrales: sección de prevención ambiental, sección de residuos y suelos contaminados y sección de inspección animal, contando con un mínimo de personal cada una de ellas.

Cuarto: se organice el área de inspección ambiental con personal propio y no se encomienden trabajos de inspección ambiental a dichas secciones por, HP entre otros motivos, incompatibilidad con labores de autorización.

Quinto: se propicien garantías jurídicas y coberturas desde la Administración para todos los que trabajan en dicha área, ante los riesgos y responsabilidades a los que se enfrentan por desarrollar un trabajo complejo, de gran trascendencia y sin la dotación de medios necesaria, hoy tal y como se recoge en el anexo II, que expresamente menciona posibles consecuencias en la salud de las personas y en el medio ambiente.

Que ante la falta de respuesta conforme a lo solicitado por los funcionarios firmantes la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León se vio obligada a plantear ante la institución del Procurador del Común la correspondiente solicitud de queja y amparo emitiendo esta la resolución correspondiente el 27 de diciembre de 2022, y es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 la evaluación de la asignación de Recursos Humanos y Materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito de 1 de junio de 2021 firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental tal y como resuelve la institución del Procurador del Común en su resolución del expediente 1902/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022".

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000440-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, a la mayor brevedad posible, las gestiones, tramitaciones y obras necesarias para poder ampliar la oferta de terrenos existentes en el polígono industrial de El Bayo, ubicado en la comarca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha manifestado en distintas ocasiones su voluntad de ampliar la superficie urbanizada y susceptible de ser ocupada por empresas en el polígono industrial del Bayo en la comarca del Bierzo.



Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, a la mayor brevedad posible, las gestiones, tramitaciones y obras necesarias para poder ampliar la oferta de terrenos existentes en el polígono industrial del Bayo, ubicado en la comarca del Bierzo".

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000441-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que dicte, lo antes posible, un real decreto a fin de que se pueda continuar con el desarrollo de la planificación de la modernización de los regadíos y a que dicha norma contenga los términos reflejados; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que acelere la tramitación de los procedimientos ambientales por la fórmula simplificada; por último, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine los fondos de recuperación a Castilla y León para modernizar sus regadíos, incorporando más fondos, en los términos que se reflejan, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modernización de regadío en Castilla y León es una apuesta del actual Gobierno de coalición, siendo estas actuaciones las prioritarias en materia de inversiones en el presupuesto presentado para el 2023, y seguirán ocupando este papel preponderante en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León en los próximos años.



Estas obras, desarrolladas fundamentalmente por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con carácter general, se ejecutan en colaboración con la empresa pública Seiasa, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades de Regantes correspondientes. La apuesta por este modelo ha permitido la modernización en Castilla y León de más de 91.000 hectáreas que están finalizadas, y otras 31.000 que tienen convenios firmados con Seiasa, y que se encuentran en este momento en ejecución (12.649 hectáreas), en tramitación ambiental (7.584 hectáreas) o en preparación de los documentos para iniciar la tramitación ambiental (10.795 hectáreas).

Este modelo está permitiendo ejecutar muchas actuaciones en Castilla y León, pero ello es debido a la apuesta de esta Comunidad Autónoma que ha aportado fondos europeos del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León a la empresa pública Seiasa, lo que hasta hace muy poco tiempo era una excepción en el territorio nacional, ya que era la única región que apostaba de esta manera para modernizar sus regadíos (recientemente ha suscrito un acuerdo Extremadura). Esta apuesta sigue existiendo en este momento y se mantendrá en el nuevo Plan Estratégico de la PAC.

Con la irrupción de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el destino de parte de estos fondos a modernizar regadíos, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado dos fases de este Plan, habiendo sido incluidas en Castilla y León dos actuaciones, correspondientes a la modernización del Canal del Porma, sectores II y III en León, y los canales de Ines y Eza en Soria. Estas asignaciones suman inversiones a ejecutar con estos fondos en un total de 46.587.840,00 euros, que supone apenas el 6,6 % de los fondos publicados en el BOE hasta el momento para todo el Estado. Cabe recordar que en la publicación de la segunda fase de estos fondos se había prometido la incorporación de actuaciones en la zona del Bajo Carrión en Palencia, que no se vieron reflejadas en el BOE, y que se acaban de volver a prometer. Además de esta actuación, deberían incorporarse con carácter de urgencia otras zonas como el Canal Bajo del Bierzo, Carrión Saldaña Villamoronta o el canal de Arriola, que tienen un estado de avance de los trabajos y de redacción de los proyectos muy avanzado.

En ambos casos, tanto lo que se refiere a convenios firmados como a los fondos de recuperación, hasta el momento se está produciendo una larga tramitación ambiental, empleando con frecuencia procedimientos ordinarios, más largos que los simplificados, de manera que se demoran las resoluciones del MITERD para estas actuaciones, lo que ya, a día de hoy, está poniendo en riesgo el empleo de los fondos europeos destinados a estas actuaciones. No está mal recordar que nos referimos a modernizaciones de regadíos, es decir, infraestructuras en zonas que ya se están regando, con las que se consiguen importantes beneficios ambientales, como la optimización del uso del agua, la reducción de la contaminación difusa, al limitar la lixiviación por el empleo adecuado del riego y el empleo de fórmulas de mínimas necesidades energéticas o uso de energías alternativas que reducen el empleo de combustibles fósiles.

La apuesta por modernizar regadíos sigue siendo una realidad para la Junta de Castilla y León, y en este momento están pendientes de modernizarse otras 52.000 hectáreas, en 16 zonas de la región. Todas ellas tienen aprobada la modernización en sus órganos de gobierno, y el ITACyL está trabajando en los procesos de concentración parcelaria, necesarios desde la entrada en vigor de la Ley Agraria para realizar inversiones en regadío en Castilla y León. Además, se está realizando la planificación en estas zonas, y se avanza todo lo posible en la elaboración de los documentos técnicos necesarios para abordar las obras tan rápido como sea posible.



Esta circunstancia se ha encontrado con un problema añadido, consistente en que, para poder comenzar los trabajos de concentración parcelaria y planificación, es preciso que las superficies pertenecientes a cada una de las Comunidades de Regantes estén perfectamente definidas, en lo que se refiere a cuantificación y ámbito.

Se están generando problemas en buena parte de las zonas, originados por el empeño de la Confederación Hidrográfica del Duero a la hora de delimitar estas zonas, primero de reducir, y luego de hacerlo con referencia a la delimitación publicada en los boletines oficiales del Estado en el momento de la declaración de interés general de cada una de las zonas regables, en muchos casos hace 60 o 70 años. Esta circunstancia se convierte en paradójica ante el hecho de que en muchas zonas regables se ha producido una evolución y existen parcelas de riego por encima del canal, es decir, fuera del ámbito delimitado en su día, y estas parcelas llevan regando décadas, y lo que es más llamativo, la propia CHD ha venido cobrando las tarifas y cánones correspondientes al riego de estas parcelas. En este momento, existe el empeño en este organismo por excluir estas parcelas fuera de la zona regable, junto con un esfuerzo sin parangón para reducir en cada zona superficies de riego al comprobar que su declaración en el SIGPAC no es la adecuada, según ellos, para regar. Se les olvida que cada año se realizan miles de modificaciones en el SIGPAC, muchas de ellas relacionadas con el uso, como para que esta cuestión tan peregrina se emplee para reducir la superficie de las zonas regables, que parece ser el único empeño que persiguen.

Este esfuerzo desmesurado no contempla que actualmente con la necesaria ejecución de la concentración parcelaria para modernizar, al finalizar la zona, quedarán perfectamente definidas las parcelas regables, con su superficie, algo que, por otro lado, nunca ha tenido la CHD, ni parece haberle preocupado hasta ahora.

El motivo por el cual se ha puesto el empeño en esta circunstancia ha sido el problema generado en la zona regable del canal de Florida de Liébana en Salamanca, donde se modernizó la zona incluyendo unas parcelas, que según la CHD están fuera del perímetro, pero que se incluyeron en el proyecto aprobado oficialmente por el Ministerio de Agricultura y en las que se ejecutaron las obras, y en consecuencia sus titulares están pagando las inversiones. Sin embargo, están en algunos casos siendo denunciadas por los guardas de la propia Confederación Hidrográfica del Duero.

Para solucionar este problema, que se repite en muchas zonas, y que está poniendo en grave riesgo la modernización en muchas de ellas (Campillo de Buitrago, Canal del Esla, Canal de San José...) se intentó llegar a un acuerdo en la Comisión Técnica Mixta del canal de Florida de Liébana entre la administración hidráulica y la agronómica. En dicha reunión, la propia Confederación Hidrográfica del Duero instó al Ministerio de Agricultura a modificar la delimitación de la zona, mediante un Real Decreto, de forma que se pudiera acomodar a la realidad del proyecto aprobado por el Ministerio de Agricultura. A pesar de los esfuerzos denodados de los representantes del Ministerio de Agricultura para intentar solucionar este asunto coordinadamente con la Consejería de Agricultura, los representantes de la CHD se opusieron tajantemente a dar una solución, reiterando la necesidad de esa modificación normativa.

El trabajo conjunto de la Dirección de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y el ITACyL llevaron a plantear la tramitación de una disposición normativa que tiene que aprobar el Estado con rango de Real Decreto, y que serviría para resolver este problema, incomprensiblemente generado por la actitud de la CHD, pero que impide de manera grave avanzar en la modernización de importantes zonas regables en Castilla y León.



Se trataba de incluir una disposición que contenga el siguiente contenido en un Real Decreto:

"Disposición adicional. Alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.

Las actuaciones de modernización de regadío que se ejecuten en virtud de una declaración de interés general, incluyendo el diseño, las infraestructuras, la delimitación de las zonas regables y cuantos aspectos se consideren necesarios para su perfección, tendrán el amparo de esta declaración a todos los efectos.

Su delimitación efectiva reflejará el resultado de los procesos de concentración parcelaria, cuando proceda, y quedará definida de forma definitiva a estos efectos en los correspondientes proyectos de modernización aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, la respectiva Comunidad Autónoma en la parte que le corresponda ejecutar".

Esta disposición permitiría dar respuesta a este problema para todas las zonas afectadas por una declaración de interés general para modernizar, que, por otro lado, se hace mediante una ley estatal.

Curiosamente, en este momento este texto normativo no ha avanzado, al ser paralizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Por un lado, la CHD, dependiente de este Ministerio, insta al MAPA a que normativamente impulse una solución para esta problemática, que arreglaría el asunto de Florida de Liébana y permitiría además no paralizar el resto de las zonas afectadas, y, por otro, es el propio Ministerio el que paraliza la solución. Parece clara la voluntad de dinamitar continuamente con sus actitudes los procesos de modernización de regadíos en Castilla y León.

Para poder avanzar a un ritmo adecuado en las modernizaciones pendientes, tanto las que tienen convenio firmado como las que están a la espera de asignación financiera, evitando los problemas que está generando la actitud de la CHD y del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Instar al Gobierno de España a que dicte un Real Decreto lo antes posible a fin de que se pueda continuar con el desarrollo de la planificación de la modernización de los regadíos en las zonas afectadas por este problema generado por la Confederación Hidrográfica del Duero. Dicha disposición normativa deberá recoger los siguientes términos:

"Disposición adicional. Alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.

Las actuaciones de modernización de regadío que se ejecuten en virtud de una declaración de interés general, incluyendo el diseño, las infraestructuras, la delimitación de las zonas regables y cuantos aspectos se consideren necesarios para su perfección, tendrán el amparo de esta declaración a todos los efectos.



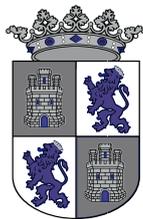
Su delimitación efectiva reflejará el resultado de los procesos de concentración parcelaria, cuando proceda, y quedará definida de forma definitiva a estos efectos en los correspondientes proyectos de modernización aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, la respectiva Comunidad Autónoma en la parte que le corresponda ejecutar".

2.º) Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que acelere la tramitación de los procedimientos ambientales por la fórmula simplificada, habida cuenta de los beneficios ambientales que siempre tiene una modernización, permitiendo así el empleo de los diferentes fondos europeos aplicables para estas actuaciones.

3.º) Instar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine los fondos de recuperación que le corresponden a una región como Castilla y León para modernizar sus regadíos, incorporando más fondos, de manera que se puedan impulsar las actuaciones pendientes de modernizar a la mayor brevedad posible, incorporando de manera urgente, además de loas modernizaciones en las zonas del Bajo Carrión, olvidadas en la última publicación, actuaciones en las zonas del Canal Bajo del Bierzo en León, Carrión-Saldaña Villamoronta en Palencia o el Canal de Arriola en León.

En Valladolid, a 1 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000442-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral para la catalogación, protección, restauración y conservación de los palomares tradicionales en los municipios de la zona del tercio sur de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El tercio sur de la provincia de Soria, la franja que transcurre entre las provincias de Segovia y Zaragoza, es una de las zonas más despobladas de Castilla y León, y por lo tanto de España. En esta área, existen municipios que no alcanzan los 2 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que podemos considerar que estamos ante un desierto demográfico que requiere actuaciones transversales urgentes, tanto a corto como a medio-largo plazo.

Una de esas actuaciones puede pasar por la recuperación del patrimonio singular que se encuentra en varios municipios de esta parte de la provincia de Soria, más concretamente de sus palomares tradicionales. Estos edificios, de origen agropecuario,



hoy no tienen uso debido a la pérdida de población y al abandono de esta actividad ganadera, como es la cría de palomas.

Por esto, los palomares que podemos encontrar en los municipios de Fuentecambrón, Montejo de Tiermes, San Esteban de Gormaz, Berlanga de Duero (en Andaluz y Paones), Barcones y Yelo se encuentran, en muchos casos, en un estado de abandono y falta de conservación que comprometen su futuro. Debido a la humildad de sus materiales, muchos de estos palomares se hallan en ruina o casi ruina.

A lo largo de estos municipios y sus pedanías, podemos encontrar ejemplos de palomares de planta circular o cuadrada, contruidos de manera habitual con adobe, mampostería e incluso de piedra sillar, como los que podemos encontrar en Yelo. Otros están integrados en el paisaje, como ocurre con algunos palomares de Cuevas de Ayllón enclavados en la pared que bordea el río Pedro en este pueblo de Soria.

Estos edificios tan característicos del tercio sur de la provincia de Soria podrían ser un valor añadido a la oferta cultural y turística de la zona, tan necesitada de un impulso decidido de las administraciones para comenzar a solucionar su declive demográfico. Un "nuevo patrimonio" a explotar en los municipios en los que podemos encontrar este tipo de edificación.

A puntos de interés tan valiosos al sur del Duero como el yacimiento celtíbero-romano de Tiermes, el castillo califal de Gormaz, las villas de San Esteban de Gormaz, Berlanga de Duero y Medinaceli, la ermita mozárabe de San Baudelio, las diferentes atalayas medievales o los yacimientos de Torralba y Ambrona, entre otros muchos ejemplos, se podrían sumar unas edificaciones que, por sus peculiaridades arquitectónicas, culturales y etnográficas, podrían ser un nuevo atractivo para diversas localidades de la provincia de Soria, y una forma de disponer de un recurso que está por explotar y que es parte del paisaje de esta amplia zona de la provincia.

Aunque la actividad de cría tradicional de la paloma es prácticamente un oficio perdido, el mantenimiento de estas construcciones es, sin duda alguna, la mejor manera de conservar la memoria una forma de vida que era habitual en nuestros pueblos hasta hace muy pocas décadas y que la despoblación y el progreso mal entendido están fagocitando sin remedio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral para la catalogación, protección, restauración y conservación de los palomares tradicionales, posibles nuevos usos y su promoción y puesta en valor como recurso turístico y económico para los municipios de esta zona del tercio sur de la provincia de Soria.

Valladolid, 2 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000443-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El sur de la provincia de Soria, la franja que transcurre entre Berlanga de Duero y sus alrededores y la provincia de Zaragoza, es una de las zonas más despobladas de Castilla y León, y por lo tanto de España. En esta área, existen municipios que no alcanzan los 2 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que podemos considerar que estamos ante un desierto demográfico que requiere actuaciones transversales urgentes, tanto a corto como a medio-largo plazo.



Una de esas actuaciones puede pasar por la recuperación del patrimonio singular que se encuentra en varios municipios de esta parte de la provincia de Soria, más concretamente, de sus tainas. Estos edificios, de origen ganadero, hoy han perdido su uso debido a la pérdida de despoblación y al abandono de la actividad ganadera ovina. Como consecuencia de estos factores, las tainas que podemos encontrar en el sur de la provincia, en torno a los municipios de Berlanga de Duero, Medinaceli y Arcos de Jalón, se encuentran en un estado de abandono y falta de conservación que compromete su futuro.

Estos edificios, tan característicos por su cubierta vegetal, han sido durante siglos muy comunes en el tercio sur de la provincia de Soria. A lo largo de los siglos han tenido un uso ganadero. Los pastores empleaban las tainas para proteger a sus ovejas de depredadores, de las inclemencias del tiempo y servían de refugio como parideras.

Hoy, las tainas, tras perder sus usos originales, podrían dar un valor añadido a la oferta cultural y turística de la zona, tan necesitada de un impulso decidido de las administraciones para comenzar a solucionar su declive demográfico. A puntos de interés tan valiosos como las villas de Berlanga de Duero y Medinaceli, el castillo de Rello, la ermita mozárabe de San Baudelio, las diferentes atalayas o los yacimientos de Torralba y Ambrona, entre otros muchos, se podrían sumar unas edificaciones que, por sus peculiaridades arquitectónicas, culturales y etnográficas, podrían ser un nuevo atractivo para diversas localidades del sur de la provincia de Soria, y una forma de disponer de un recurso que está por explotar.

En el año 2006, Juan Pedro Benito Batanero, Alberto Sanz Aragonés y Carlos Tabernero Galán publicaron el estudio *Construcciones con cubierta vegetal en el sur de la provincia de Soria*. Dicho trabajo contó con el apoyo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, y con el de los grupos de acción local Tierras Sorianas del Cid y ADEMA, dentro de la iniciativa de catalogación, protección y difusión de los "nuevos patrimonios". Con este término, los autores se refieren a la "arquitectura tradicional que constituye una de las señas de identidad más visibles de los diferentes espacios territoriales de la Comunidad de Castilla y León y una excepcional riqueza cultural". En este libro, sus autores realizan un pormenorizado inventario y estudio de las tainas del sur de la provincia de Soria, entre otras construcciones con cubierta vegetal de uso agropecuario, tan características de esta zona.

Han pasado más de 16 años de este exhaustivo y valioso trabajo y los objetivos planteados por sus autores, es decir, la protección y difusión de estos "nuevos patrimonios", no se han llevado a cabo en este tiempo. En la actualidad, muchas de estas tainas están en ruina y en riesgo de desaparecer definitivamente, y, con ellas, la memoria de una actividad, de una forma de vida y una tipología arquitectónica popular característica.

En Alentisque podemos encontrar un ejemplo de proyecto de conservación de taina y con él nos podemos hacer a la idea de lo que es este edificio singular y la importancia del mismo.

Es más, en la visita al yacimiento de Numancia podemos encontrar la recreación de una casa numantina. El tejado de dicha vivienda lo realizaron pastores de la zona de Berlanga de Duero del mismo modo que se construían las cubiertas de las tainas. Un conocimiento y una tarea que, de no actuar con decisión, también se perderá sin remedio.



El mantenimiento de estas construcciones es, sin duda alguna, la mejor manera de conservar la memoria una forma de vida que era habitual en nuestros pueblos hasta hace muy pocas décadas y que la despoblación y el progreso mal entendido están fagocitando sin remedio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, así como posibles nuevos usos y su promoción y puesta en valor como recurso turístico y económico para los municipios y localidades de la zona sur de la provincia de Soria.

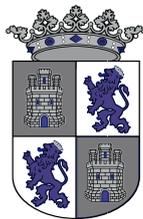
Valladolid, 2 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000444-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León para que de inmediato, antes del 1 de junio de 2023, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Juan Luis Ceba Álvarez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Nadie cuestiona la necesidad de aprovechar de forma eficiente y sostenible los aprovechamientos forestales que Castilla y León atesora, una oportunidad de generación de empleo y fijar población en el medio rural, que a la vez contribuye atenuar los efectos de una emergencia climática que solo pueden ser mitigados, que tras el pasado verano se debería de convertir en una obligada lección aprendida.



Hoy la sociedad castellana y leonesa, especialmente sensibilizada con la necesidad de un aprovechamiento sostenible de nuestros montes, una vez más, en esta ocasión en el municipio segoviano de Nieva, encuentra en la Junta de Castilla y León un obstáculo burocrático carente de voluntad y determinación.

Son los mismos propietarios del municipio segoviano de Nieva quienes vienen solicitando de la Junta de Castilla y León la colaboración imprescindible para llevar a cabo la tramitación administrativa, que solo desde la Administración Autonómica se puede llevar a cabo, para que la diseminada y muy numerosa titularidad de las diferentes parcelas sea objeto de la concentración parcelaria imprescindible para una óptima gestión del mismo y sus aprovechamientos.

La primera solicitud de concentración de pinares de Nieva a la Junta de Castilla y León data de septiembre de 1989, pero de nuevo se volvió a impulsar en junio de 2019 de una forma decidida y aparentemente contando con el concurso y voluntad de la Administración Autonómica, al amparo del DECRETO 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, tras 5 años a la fecha de autorización del acta de reordenación dichas parcelas si no se demuestra su propiedad podrían ser gestionadas por la Entidad Local o por la Entidad Asociativa.

La superficie a concentrar es de 1.073 ha, en un conglomerado de 1.530 parcelas de 411 propietarios catastrales, con una superficie media de parcela de 0,70 ha, y dos grandes propietarios que atesoran 549 ha, con número de 401 parcelas, destacando también que más de la mitad de los propietarios, 209, solamente son titulares de una única parcela.

Se crea en 2018 una asociación de propietarios forestales de Nieva (ASFONIEVA) que son los que solicitaban la concentración, tras la reunión mantenida el día 1 de diciembre de 2018 en la localidad segoviana de Nieva, con el objetivo de dar respuesta a todas aquellas dudas que allí acontecieron para iniciar el Proceso de Concentración, que en el caso particular de los montes privados de Nieva una gran superficie forestal, pero fragmentada en numerosos propietarios, la gran mayoría de ellos con pequeñas superficies y con una gran cantidad de propietarios desconocidos, lo cual imposibilita y dificulta la gestión conjunta de la misma.

ASFONIEVA tiene como principal objetivo lograr superficies mínimas de terreno que permitan una adecuada organización del territorio, existe legislación promulgada y apoyada por la Junta de Castilla y León en la cual se refleja la figura de las concentraciones asociativas, logrando identificar 111 propietarios (833 ha), y estimando una superficie cuya titularidad propietaria no va a poderse determinar en 100 ha.

El tipo de concentración es de iniciativa privada, por lo que la Consejería de Agricultura no tiene que hacer frente a ningún coste, destacando que la Consejería de Medio Ambiente se comprometió a pagar los costes de las parcelas asociativas y de la obtención de fincas de reemplazo.

Dadas las circunstancias topográficas no se requiere acometer la realización de infraestructuras y dos grandes fincas de reemplazo, con únicamente 2 propietarios con más de 25 ha, la gran mayoría de propietarios están de acuerdo según encuestas llevadas a cabo y escasamente una decena con fincas de reemplazo pequeñas, vecinos ellos que continúan trabajando en los citados pinares.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que de inmediato, antes del 1 de junio de 2023, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva (Segovia)".

Valladolid, 2 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Juan Luis Cepa
Álvarez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000445-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, y a comprometerse en la organización, apoyo y financiación de la XVIII edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, en los términos objetivos para los que se constituyó dicho festival, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Festival Internacional de las Artes de Castilla y León (FÀCYL), organizado por la Consejería de Cultura y Turismo, nace en 2005 con el objetivo de constituir un evento multidisciplinar en Castilla y León que aglutine, entre otras materias: teatro-danza, música electrónica, teatro multimedia, performances, danza, etc.



En 2021, el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, se incorporó a la "European Festivals Association", EFA. Tal y como recoge la web del FÀCYL, el objetivo de esta incorporación se sustenta en la apuesta por el incremento y la potenciación de nuevas vías de colaboración a nivel nacional e internacional. La Asociación Europea de Festivales (EFA) ha estado uniendo distinguidos festivales de música, danza, teatro y artes multidisciplinares de Europa y todo el mundo durante 70 años. FÀCYL es el segundo festival regional que se une a la prestigiosa asociación internacional, de referencia en el sector, tras la incorporación del Festival Internacional de Fotografía de Castilla y León, FIFCYL.

El Festival, organizado por la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León, cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Salamanca, la Universidad de Salamanca, la Fundación Caja Duero y Unicaja Banco, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, la Diócesis de Salamanca y el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Además, desarrolla su presencia en ocho espacios de Salamanca: Teatro Liceo, Teatro Juan del Enzina, CAEM, Catedral de Salamanca, Huerto de Calixto y Melibea, Fundación Caja Duero y Unicaja Banco Sala de exposiciones de San Eloy, Palacio de Congresos de Castilla y León y Conservatorio Superior de Castilla y León; y en la red.

El de 2 de noviembre de 2021 la Consejería de Cultura y Turismo anunció el calendario de Festivales de organización propia para 2022, para permitir la adecuada planificación tanto de los agentes públicos como privados que operan en este ámbito de la cultura. En esa fecha se anunció oficialmente que del 4 al 9 de octubre de 2022 la ciudad de Salamanca acogería el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL.

El 9 de mayo de 2022 el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes declaró desierta la Contratación del servicio de coordinación artística Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León 2022. Desde la mencionada fecha no consta procedimiento alguno para la contratación de los servicios y artistas necesarios para la celebración del Festival a pesar de que en la Plataforma de Contratación del Sector Público la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo de Castilla y León ha publicado números procedimientos relativos a eventos culturales cuya celebración estaba prevista para fechas anteriores a octubre de 2022, mostrando con no existe limitación administrativa alguna para la celebración del mismo.

Por mencionar un ejemplo, el 15 de marzo de 2016 se formalizó contrato con don Carlos Jean Arriaga como director artístico de la edición 2016 del Festival Internacional de las Artes de Castilla y León (FÀCYL). El avance de la programación se anunció el 11 de mayo, 55 días después de la firma del contrato, y el Festival se inauguró el 1 de junio de 2016, bajo la gestión de la Directora General de Políticas Culturales, doña Mar Sancho Sanz, actual Viceconsejera de Acción Cultural. En la actualidad, tras las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación, y afirmaciones realizadas por el consejero de Cultura y Turismo, la XVIII Edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, podría no celebrarse o modificarse su objetivo de constituir un evento multidisciplinar en Castilla y León que aglutine, entre otras materias: teatro-danza, música electrónica, teatro multimedia, performances, danza, etc.



Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

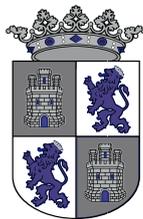
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Manifiestar de forma expresa el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo con el Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL.

2- Que la Consejería de Cultura y Turismo se comprometa en la organización, apoyo y financiación de la XVIII Edición del Festival Internacional de las Artes y la Cultura de Castilla y León, FÀCYL, en los términos objetivos para los que se constituyó dicho festival.

Valladolid, 2 de marzo de 2023.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000446-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente y a incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Decreto 54/1984, de 5 de julio, la Administración autonómica creó el Premio "Castilla y León", con el objetivo de galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.



Posteriormente, se establecieron siete modalidades del Premio, tal y como recoge el Decreto 234/2001, de 11 de octubre: de Investigación Científica y Técnica, de las Artes, de las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, de la Protección del Medio Ambiente, de los Valores Humanos, de la Restauración y Conservación del Patrimonio, a las que se añadió, mediante el Decreto 124/2003, de 23 de octubre, la modalidad del Deporte. Y en 2016 se suprimió la categoría de la Protección del Medio Ambiente para ser absorbido en el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación.

El Premio Castilla y León constituye uno de los galardones más destacados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se hace entrega, de forma anual, en una gala previa a la festividad del Día de Castilla y León, que se celebra, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 6, el 23 de abril.

Durante más de 30 años, el Premio Castilla y León ha otorgado distinciones a un número elevado de personalidades y su dilatada trayectoria ha podido constituir un "fidedigno y representativo testimonio de los valores sociales, científicos y culturales que define a nuestra Comunidad".

Asimismo, en su artículo 1, el Premio de Castilla y León define su objetivo y necesidad. "El presente decreto tiene por objeto regular los Premios «Castilla y León», con la finalidad de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal".

A lo largo de los años, las categorías han sufrido modificaciones; adaptaciones que respondían o se justificaron por la evolución y para dar respuesta a los diferentes retos y situaciones de la sociedad castellano y leonesa.

Los últimos acontecimientos que hemos viviendo en nuestra Comunidad, y por extensión en nuestro país, nos han demostrado que somos una Comunidad resiliente, luchadora, valiente, entregada y generosa. Una Comunidad que aporta a la sociedad dentro y fuera de Castilla y León, y que se enfrenta a nuevos retos.

Las graves consecuencias de los incendios de este verano en Europa y en nuestra Comunidad, en Castilla y León, nos han llevado a repensar una nueva estrategia contra el fuego y la sequía. Nos enfrentamos a nuevos retos climáticos que irán a más en el futuro, en intensidad, en frecuencia y en extensión. Pero también nos enfrentamos a cambios en la biodiversidad, el clima y la temperatura.

En septiembre de 2021, en su comparecencia en las Cortes para exponer el balance en el ecuador de su mandato, el exconsejero Ángel Ibáñez resaltó el impulso que se debiera de dar a los objetivos de la Agenda 2030, con la creación de los Premios de Castilla y León en Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Castilla y León cuenta una superficie total de 9,4 millones de ha, de las cuales 5 millones de ha son terreno forestal (52 %) y 2,9 millones de ha son superficie forestal arbolada (32 %). Tal y como señala la web del Colegio Oficial de Montes en Castilla y León, <https://cyl.ingenierosdemontes.org/>, "Castilla y León es la región con mayor superficie forestal de España. Con un porcentaje territorial superior a la media europea y mundial. Los montes proporcionan una multitud de recursos: madera, leña y biomasa, resinas, corcho,



frutos (castaña, nuez, bellota, piñón), hongos, corcho, pastos, caza y pesca, esparto y otros (curtientes, plantas aromáticas y medicinales, piedras, gravas y áridos). Los terrenos forestales tienen además una labor social y medioambiental: mejoran el paisaje y el recreo, fijan CO₂ y mitigan el cambio climático, preservan la biodiversidad, regulan y mejoran el ciclo del agua, etc".

Dentro de este ámbito, y dado que aún no se ha procedido a la creación de esta nueva modalidad, Ciudadanos ve necesario recuperar una modalidad que se otorgó por primera vez en 1989 y dejó de darse en 2016 para ser absorbido en el premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación. Premio de Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente.

Por todo ello, se propone la siguiente

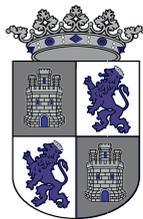
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente, que se otorgó por primera vez en 1989 y dejó de darse en 2016.**
- **Incluir la nueva modalidad en la próxima la edición de los premios «Castilla y León», correspondiente a 2023.**

Valladolid, 2 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000447-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria, que llevaría el nombre "Pío del Río Hortega", e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Decreto 54/1984, de 5 de julio, la Administración autonómica creó el Premio "Castilla y León", con el objetivo de galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.



Posteriormente, se establecieron siete modalidades del Premio, tal y como recoge el Decreto 234/2001, de 11 de octubre: de Investigación Científica y Técnica, de las Artes, de las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, de la Protección del Medio Ambiente, de los Valores Humanos, de la Restauración y Conservación del Patrimonio, a las que se añadió, mediante el Decreto 124/2003, de 23 de octubre, la modalidad del Deporte. Y en 2016 se suprimió la categoría de la Protección del Medio Ambiente para ser absorbido en el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación.

El Premio Castilla y León constituye uno de los galardones más destacados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se hace entrega, de forma anual, en una gala previa a la festividad del Día de Castilla y León, que se celebra, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 6, el 23 de abril.

Durante más de 30 años, el Premio Castilla y León ha otorgado distinciones a un número elevado de personalidades y su dilatada trayectoria ha podido constituir un "fidedigno y representativo testimonio de los valores sociales, científicos y culturales que define a nuestra Comunidad".

Asimismo, en su artículo 1, el Premio de Castilla y León define su objetivo y necesidad. "El presente decreto tiene por objeto regular los Premios «Castilla y León», con la finalidad de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal".

A lo largo de los años, las categorías han sufrido modificaciones; adaptaciones que respondían o se justificaron por la evolución y para dar respuesta a los diferentes retos y situaciones de la sociedad castellano y leonesa.

Los últimos acontecimientos que hemos viviendo en nuestra Comunidad, y por extensión en nuestro país, nos han demostrado que somos una Comunidad resiliente, luchadora, valiente, entregada y generosa. Una Comunidad que aporta a la sociedad dentro y fuera de Castilla y León, y que se enfrenta a nuevos retos.

La actual situación de crisis sanitaria hace más necesario que nunca prestigiar la labor de quienes se dedican a esta noble tarea en nuestra Comunidad. Reconocerles entre los mejores de los nuestros. Recompensar a aquellos que, sin salir de esta tierra, han dedicado su vida a mejorar la vida y la salud de nuestros conciudadanos ayudará a nuestros profesionales a sentirse valorados y respetado su trabajo.

Queremos con este premio recordar también, de una manera especial, a una personalidad como la de Pío del Río Hortega; un facultativo ilustre, un investigador reconocido internacionalmente y un hombre comprometido con la suerte de su país en momentos de dificultad. Pío del Río encarna las mejores virtudes ciudadanas y tuvo que abandonar nuestro país víctima de la intolerancia y el fanatismo. En tiempos como estos entendemos necesario recordar su figura uniéndola a este Premio Castilla y León para recordar sus virtudes y exaltar su memoria.



Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevaría el nombre "Pío del Río Hortega".**
- **Incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", correspondiente a 2023.**

Valladolid, 2 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000448-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2023 para acometer a la mayor brevedad posible la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León" de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Actualmente, el colegio público "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo (León), carece de un pabellón deportivo en sus instalaciones, lo que supone una importante carencia de cara a desarrollar actividades en este colegio que tiene una vocación comarcal y, con ello, que la oferta educativa sea la óptima en aquello que concierne a la práctica deportiva dentro de dicho centro escolar.

En este aspecto, hemos de tener en cuenta la necesidad de contar con dicho pabellón con cerramiento que permita la práctica deportiva en el mentado colegio cuando



las condiciones climatológicas lo aconsejen, de cara a poder aprovechar al máximo el desarrollo de actividades deportivas en este colegio, actividades precisamente tan necesarias para el desarrollo en edades tempranas, en las que el deporte favorece el desarrollo intelectual y mejora la motivación.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que es necesario subsanar esta carencia y que la Junta, como Administración con competencias en materia educativa, debe acometer la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León" de la localidad de Santa María del Páramo, que permita con ello mejorar las instalaciones y calidad de servicios educativos que se ofrecen en el mismo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2023 para acometer a la mayor brevedad posible la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público 'Benito León' de la localidad de Santa María del Páramo".

Valladolid, 7 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000449-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La comarca zamorana de la Tierra del Vino, que cuenta con cerca de 13.000 habitantes, carece actualmente de un punto limpio, lo que está teniendo como resultado la proliferación de escombreras ilegales en la comarca debido a que los vecinos no tienen dónde tirar materiales voluminosos.

En este aspecto, las cunetas, otros terrenos, e incluso las propias calles de los pueblos se convierten muchas veces en los lugares elegidos para depositar enseres como



sofás, lavadoras, neumáticos o mobiliario antiguo. Un hecho que no solo se debe al poco civismo que demuestran tener algunas personas, sino que también se debe en parte a que en la Tierra del Vino no se ofrece un punto limpio donde poder depositar esos objetos.

Por ello, dado que la Junta posee competencias en materia de Medio Ambiente, consideramos que desde la Administración autonómica se debería dar una solución inmediata a este problema, pues es totalmente ilógico que esta Administración lleve desde el año 2017 un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, con el objetivo de restaurar las escombreras, y paralelamente no sea capaz de llegar a la raíz del problema y ofrecer una alternativa a los pueblos de, en este caso, la Tierra del Vino.

Por todo lo expuesto, desde UPL pedimos a la Junta la creación de un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio tanto a esta población de más de 3.000 habitantes como al conjunto de la Tierra del Vino.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino".

Zamora, 7 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000450-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las actuaciones necesarias en el pavimento, en la carretera autonómica CL-601, en la localidad de Portillo (Valladolid), en el tramo comprendido entre la rotonda de la entrada de la localidad, de la salida 20 (Portillo Norte) y la gasolinera Repsol, con el objetivo de incrementar la seguridad de los conductores que circulen por la citada vía, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera CL-601 perteneciente a la Red Básica de carreteras titularidad de la Junta de Castilla y León a su paso por la localidad vallisoletana de Portillo, en concreto en el tramo comprendido entre la salida 20 (Portillo Norte), la rotonda de entrada al municipio



hasta la gasolinera de Repsol, en ambos sentidos el estado del pavimento se encuentra en unas condiciones deplorables con un claro riesgo para la salud de los conductores que transitan por esa vía. El firme presenta, en algunos tramos más deteriorados, grietas, baches, socavones, roderas, etc., siendo necesario alguna obra de refuerzo del firme, con el objetivo de incrementar la seguridad. El tramo citado es de aproximadamente 2 km.

Dicha entrada al municipio es la de mayor tráfico rodado, ya que tanto los vecinos de la localidad como los visitantes y comerciantes acceden por esa entrada. Además, es el acceso al Polígono de la localidad, con empresas tan importantes como Euronit, con aproximadamente 150 trabajadores, y un flujo importante de camiones y vehículos pesados.

La demanda del arreglo del tramo de carretera es un sentir de toda la localidad, incluidos los diferentes grupos políticos presentes en el Ayuntamiento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer las actuaciones necesarias en el pavimento, en la carretera autonómica CL-601, en la localidad de Portillo (Valladolid), en el tramo comprendido entre la rotonda de la entrada de la localidad, de la salida 20 (Portillo Norte), y la gasolinera REPSOL, con el objetivo de incrementar la seguridad de los conductores que circulen por la citada vía".

Valladolid, 7 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Elisa Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, María Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000451-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas, a asumir parcial o totalmente los costes de las guarderías municipales ya existentes y a unificar los criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Tras haberse abierto la posibilidad de ofertar plaza de Guardería en los colegios, anunciándose su subvención de 2 a 3 y este año de 1 a 2 años, no debe olvidarse la existencia de una serie de guarderías municipales que, en este caso, deberían de primar de cara a la oferta de plazas antes de acometer cualquier obra que pudiese realizarse en los colegios de cara a ofertar el servicio de guardería. Unas posibles obras que modificarían la estructura de dichos centros pudiendo implicar un empeoramiento de la calidad de los servicios dados en ellos por reducción o limitación de espacios.



Por ello, parece más razonable que se primen las plazas dentro de las propias guarderías municipales ya existentes, subvencionándolas, y evitando así realizar obras innecesarias que perjudiquen a las instalaciones ya existentes en los colegios. En este aspecto, cabe recordar que las guarderías municipales en activo ya están equipadas con todas las ventajas para su función y con ello una inversión en los colegios para la misma finalidad supondría una duplicidad de gasto innecesaria existiendo plazas en las guarderías de titularidad municipal.

Asimismo, no debe olvidarse que las guarderías municipales son asumidas como competencias impropias por los Ayuntamientos, dado que la Administración titular de las competencias en materia educativa es la autonómica y, por ello, parece justo que se compense a los consistorios asumiendo la Comunidad total o parcialmente los gastos de las guarderías municipales.

Por ello, se propone primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de guardería y que, solo en el caso de que no hubiera plazas en ellas, se procediera a cubrir dicha demanda a través de los centros escolares, evitando con ello inversiones innecesarias que pudiesen dar lugar al cierre de guarderías municipales ya existentes, evitando con ello que se incurriese en un aumento o duplicidad de gasto.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas para que, solo en caso de que no hubiera plazas en ellas, se procediera a cubrir dicha demanda a través de los centros escolares, evitando con ello inversiones innecesarias que pudiesen dar lugar al cierre de las guarderías municipales, evitando con ello que se incurriese en un aumento o duplicidad de gasto".

"2.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Asumir parcial o totalmente los costes de las guarderías municipales ya existentes, atendiendo al hecho de que los Ayuntamientos estarían asumiendo con ellas competencias en materia educativa que les son impropias y corresponden a la Comunidad Autónoma".

"3.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Unificar criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación".

Valladolid, 7 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000452-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles en relación a la accesibilidad sobre las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, antes del próximo mes de septiembre de 2023, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado miércoles día 19 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La *Directiva (UE) 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público*, tiene como objeto, a fin de mejorar el



funcionamiento del mercado interior, aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a los requisitos de accesibilidad, entendiendo la accesibilidad como un conjunto de principios y técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

La Directiva cubre todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público, desde los de la Administración estatal, Administraciones regionales y locales, Tribunales y órganos constitucionales a los de los servicios gestionados por éstas como Hospitales, Colegios, Universidades, Bibliotecas públicas, etc.

Para la consecución de este objetivo y asegurar que los ciudadanos se beneficien de un acceso más amplio a los servicios del sector público mediante sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles cada vez más accesibles, la Directiva establece unos requisitos mínimos de accesibilidad obligatorios y adopta normas aplicables al diseño, construcción, mantenimiento y actualización de tales sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

En la Disposición final quinta del *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*, se establece la entrada en vigor que todas las disposiciones relativas a aplicaciones para dispositivos móviles serán de aplicación a partir del 23 de junio de 2021.

Es inaceptable que más de un año y medio después de la obligatoriedad de mantener unos requisitos mínimos para las aplicaciones para dispositivos móviles aún no haya cumplido la Junta de Castilla y León con la obligatoriedad de los preceptos que establece el *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*.

Prácticamente todas las Consejerías de la Junta incumplen con dicha normativa, con el perjuicio que ello significa para los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la administración autonómica cumpla con el *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles en relación a la accesibilidad sobre las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*, antes del próximo mes de septiembre de 2023".

Valladolid, 9 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero
Arroyo y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000453-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para garantizar que las transferencias que reciben las entidades locales no se vean afectadas por la eliminación del impuesto propio autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

La creación de este impuesto estatal responde a una decisión unilateral del Gobierno de España sin contar con las Comunidades Autónomas, que se aplica en todo el territorio del Estado Español y perjudica directa y económicamente a las entidades locales de Castilla y León, en cuanto afecta al modelo de financiación local autonómico de participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad.



Este nuevo impuesto estatal colisiona con el impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la eliminación de residuos en vertederos, al recaer sobre un hecho imponible análogo, lo que desde 1 enero de 2023 ha propiciado la desaparición del impuesto autonómico.

El modelo de financiación local de Castilla y León, regulado a través de la *Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León*, dota, desde el año 2015, en su artículo 5, el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León, con un 20 % del rendimiento de los dos impuestos propios autonómicos vigentes en ese momento, entre ellos el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

La eliminación, por incompatibilidad, de este impuesto autonómico obliga a la Comunidad Autónoma a valorar y cuantificar el perjuicio que la decisión del Gobierno del Estado produce a la financiación de las entidades locales de Castilla y León.

El modelo de financiación autonómica local basado en la participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, implica que, por el principio de legalidad y corresponsabilidad fiscal, las cuantías que se deben transferir a las entidades locales de Castilla y León se calculen sobre la recaudación de los impuestos propios que existan en cada momento.

No obstante, y pese a que este perjuicio a las entidades locales de Castilla y León viene causado por una medida del Gobierno de España, la Junta de Castilla y León debería estudiar y adoptar las medidas que sean precisas para compensar la pérdida de fondos que pueda afectar a las entidades locales de Castilla y León como consecuencia de la nueva implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previo su estudio, adopte las medidas necesarias para garantizar que las transferencias que reciben las entidades locales por parte de la Comunidad Autónoma no se vean afectadas por la eliminación del Impuesto propio Autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Valladolid, 9 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000454-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la implantación de una unidad de diálisis peritoneal en el Hospital del Bierzo de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Enfermedad Renal Crónica constituye un problema de salud pública de primera magnitud en las sociedades desarrolladas como la nuestra, debido fundamentalmente al progresivo envejecimiento de la población y a la mayor prevalencia de enfermedad cardiovascular y de factores de riesgo cardiovascular, especialmente diabetes *mellitus* e hipertensión arterial.

Desde hace años la población en diálisis ha cambiado ostensiblemente con un incremento exponencial del número de adultos tratados, paralelo al envejecimiento de la población y debido también a las facilidades de acceso a esta terapia para pacientes ancianos.



La derivación temprana al nefrólogo de los pacientes con enfermedad renal crónica avanzada es importante para la toma de decisiones de cara a su tratamiento futuro; de esta manera, el enfermo estará mejor informado y podrá tomar libremente la decisión que más le convenga.

Actualmente los pacientes que padecen una insuficiencia renal en estado avanzado pueden recibir varios tipos de tratamiento, el trasplante renal, la diálisis peritoneal (continua ambulatoria o automatizada) y la hemodiálisis (incluyendo la hemodiálisis domiciliaria).

La diálisis peritoneal es un tratamiento sustitutivo de la función renal basado en la eliminación del exceso de toxinas y agua del cuerpo en el cual se filtra la sangre a través de una membrana natural, el peritoneo.

Esta terapia se realiza en el domicilio y el paciente no tiene que realizar continuos desplazamientos al hospital. Solo debe acudir al centro sanitario los primeros días para hacer el entrenamiento y posteriormente en consultas sucesivas de control.

Estamos en un momento en que la diálisis peritoneal ambulatoria cumple 36 años de su primer uso y sigue empleándose exitosamente en la mayoría de los países del mundo. Cerca del 15 % de los pacientes que reciben reemplazo de la función renal en todo el mundo tienen la diálisis peritoneal como tratamiento.

Actualmente los pacientes del Área de Salud de El Bierzo, si optan por un tratamiento de diálisis peritoneal, deben desplazarse al Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) para poder seguir dicho procedimiento terapéutico, lo que ocasiona molestias e inconvenientes puesto que cualquier imprevisto que surja requiere el desplazamiento a la ciudad de León, incluso para la realización de cuidados tras la colocación del catéter.

Por tanto, la implantación en el Área de Salud de El Bierzo de una unidad de diálisis peritoneal conllevaría una mejora en la satisfacción de los pacientes con necesidad de terapia renal sustitutiva, puesto que la diálisis peritoneal favorece los principios de autonomía e independencia y evita los desplazamientos al ámbito hospitalario, con una mejora en la autopercepción del enfermo y en su calidad de vida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la implantación de una unidad de diálisis peritoneal en el Hospital El Bierzo de Ponferrada".

Valladolid, 9 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes